

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2020-00162
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GMC FINANCIAL COLOMBIA
S.A.
DEMANDADA: ERIKA ANDREA GUEVARA**

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito anterior, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que le fuera dado a la profesional del derecho Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ, quien viene actuando en representación de la parte demandante dentro del presente proceso.

En consecuencia, se reconoce personería al Dr. MAURICIO PELAEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.087.490.148 y con tarjeta profesional Nro. 281.761 del C.S.J, como abogado sustituto en este proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94868709f4abd50b7e2ca1413dcd4a50cbecb6868055aea0d7038971cd2bb8

Documento generado en 12/03/2021 09:53:28 AM

JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy
FECHA: 15 de marzo de 2021
NRO. ESTADO :

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**